



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 071 DE 2019

(25 ENE 2019

“Por el cual se hace una delegación”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Deléguese al doctor MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.477 de Bogotá en la Junta Directiva y la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en reemplazo del doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.937.871 de Bogotá, a quien se le acepta renuncia.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a los doctores MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES y PEDRO PABLO JURADO DURÁN.

ARTÍCULO 3.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 1832 de septiembre 26 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 25 ENE 2019

Dado en Bogotá D.C.,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,